

lidad, su mayor o menor eficacia, al objeto que se le destina. A continuación, pues, de estas adquisiciones, proponemos al Poder Público la adopción de los siguientes modelos, seguida de la práctica de organización nacional, a los efectos de su implantación inmediata.

Cartilla sanitaria escolar

para uso de Médicos escolares y Maestros de instrucción primaria, sobre todo en las escuelas rurales.

I

Condiciones higiénicas que ha de reunir la escuela.

a) *Emplazamiento*. A ser posible, campo, terreno llano o inclinado. Terreno seco y a distancia conveniente del nivel de las aguas subterráneas.

b) *Orientación*. Al mediodía.

c) *Capacidad*. Cinco metros cúbicos de aire, como minimum, por alumno.

d) *Ventilación*. *Natural*: balcones o ventanas anchas para cada aula o clase; *Artificial*: Extractor mecánico en cada aula.

e) *Iluminación*: Bilateral natural. Recepción de la luz por el lado izquierdo. La artificial estará situada por encima de la cabeza de los escolares, a distancia de 1'50 metros y a conveniente intensidad. Cristales de balcones y ventanas de ligero color azulado.

f) *Calefacción*. Foco calorígeno, según clima, que permita caldear las aulas a una temperatura constante, entre 14° y 18° centígrados, evitando combustión interior.

g) *Paredes, suelos y techos*. Suelos impermeables. Paredes y techos estucados. Pinturas lavables con preferencia de color verde claro, amarillo o azul pálido.

h) *Muebles escolares*. Construcción lisa de mesas y bancos, de varias dimensiones, en razón a la estatura de los escolares que hayan de ocuparlas. Forma conveniente, en evitación de actitudes viciosas, que permitan al alumno: a) Mantener vertical la parte superior del cuerpo; b) tener firmes los pies; y c) que el peso del cuerpo se reparta bien, a beneficio de la actitud en doble ángulo recto de pierna, muslo y tronco.

Los tableros de las mesas y pupitres, se dispondrán a una inclinación de 17 a 20 grados, con facilidad de colocación horizontal para cuando sea conveniente. Mesas uni o bipersonales, suprimiendo los cajones y sustituyéndolos por una tabla adosada a la parte superior del tablero.

1) *Locales anexos a la Escuela*. — *Dependencias propias*:

a) *Vestíbulo de entrada*, en relación con la totalidad del edificio; b) *Guardarropa*, con compartimientos individuales; c) Despacho del Profesor. Suficiente, y d) Patio o patios de recreo bien soleados y airados. *Dependencia higiénico sanitaria*. — a) Retretes: Dos, separados por un tabique alto de dos metros, puerta sin llave, y cortada a 0'30 metros del suelo. Capacidad de cada uno: 1 X 0'80; apartado de las aulas y con sistema W. C. Tablero a 0'30 y 0'50 m. del suelo respectivamente y con muelle de retorno a la posición vertical. Paredes y suelo, ligeramente inclinado, con estucado impermeable. Rótulo indicador de la obligación al desagüe.

b) *Urinarios*. — Podrán instalarse aislados o contiguos al W. C. Sistema inodoro con descarga automática de agua. Altura de los tabiques: 1'30 metros. Anchura: de 0'40 a 0'50 m. Cantidad: 1 por cada 20 alumnos.

c) *Lavabos*. — Cantidad: 1 para cada 10 alumnos. Toallas pequeñas individuales. Agua corriente. Situación: Cerca de los urinarios y retretes.

d) *Cuarto de baño y ducha*. — Instalación separada de las anteriores y a ser posible con agua caliente y fría. Termómetro de pared y de baño. Cepillos a varios usos.

e) *Local para la Inspección médico escolar*. — Contigua a las salas de clases, con capacidad, ventilación, calefacción e iluminación suficientes. Se instalará en este local una mesa, un armario archivador y los aparatos y utensilios siguientes: Una báscula médica; una medida con un cartabón; una cinta métrica de metal; un estetoscopio, un fonendoscopio simple; un martillo percutor; un depresor de la lengua; una lente de aumento; un espejillo nasal y otro auricular; un compás de espesor; un termómetro clínico y uno de pared; una escala de Wecker; un dinamómetro; un espirómetro; y un estesiómetro.

(Continuará)

S. N.

BOLETÍN DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE DE ALMERÍA

Sr. _____